

## CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE LA PLATAFORMA HUBBIK

A continuación se regulan las condiciones generales que el/la emprendedor/a tendrá que aceptar para poder participar en el programa Hubbik, un programa desarrollado por la Universitat Oberta de Catalunya (en adelante, la «UOC») para dinamizar *projectos* innovadores, emprendedores y de I+D que provengan de cualquier agente de la comunidad UOC y otros *projectos* innovadores del ámbito de la educación y las TIC (en adelante, el «programa»).

El programa comprende diferentes fases de actuación en el ámbito del desarrollo de *projectos* emprendedores: (i) fase 1 inicial de generación y maduración de la idea de negocio; (ii) fase 2 de acompañamiento en la creación y puesta en marcha, y (iii) fase 3 de consolidación y crecimiento.

El/La emprendedor/a es el promotor/a de un *projecto* (en adelante, el «*projecto*») y está interesado/a en participar en el programa.

La participación en el programa de la plataforma Hubbik conlleva la adhesión y aceptación expresas de todas las condiciones generales aquí previstas. La posterior selección de *projectos* para pasar a formar parte de las fases de acompañamiento en la creación y puesta en marcha y de consolidación y crecimiento, comportará la firma del correspondiente acuerdo para la participación en las actividades de Hubbik.

### 1. Procedimiento de participación

Para participar en el programa, el/la emprendedor/a tendrá que rellenar el formulario de inscripción en la página web de Hubbik con la información relativa a su *projecto* para su aceptación.

En cualquier caso, la UOC se reserva el derecho a determinar, a partir de la información aportada en el formulario de inscripción, si el *projecto* será susceptible de participar en el programa.

La información contenida en el formulario de inscripción tiene que ofrecer una imagen fiel del *projecto* y contribuir a dar el conocimiento necesario para que Hubbik pueda entenderlo adecuadamente, de cara a la toma de decisiones.

### 2. Contenido y funcionamiento del programa

El/La emprendedor/a, previa aceptación por parte de la UOC, recibirá el apoyo a su *projecto* empresarial por su participación en el programa. Este apoyo incluirá las siguientes actividades:

- Apoyo y asesoramiento específico para la identificación, la definición y la validación de la idea de negocio.
- Cápsulas de asesoramiento inicial que cubren los principales aspectos del proceso emprendedor (generación y maduración de la idea de negocio) y otros que capacitan en aspectos empresariales específicos (aspectos jurídicos y acceso a la inversión y la comunicación).

El programa tendrá una duración máxima de un año desde la aceptación de estas condiciones generales.

### 3. Compromiso de participación

El/La emprendedor/a se compromete a:

- Participar en todas las actividades definidas en la cláusula 1, salvo por causa justificada, y mostrar diligencia y dedicación en su ejecución.

---

*Hubbik recibe el apoyo de la Secretaría de Universidades e Investigación del Departamento de Empresa y Conocimiento de la Generalitat de Cataluña y la cofinanciación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).*



- Informar a la UOC del estado y aspectos clave de desarrollo del proyecto, hasta un año después de la finalización de este.

La UOC podrá excluir al emprendedor/a del programa en los siguientes casos:

- Ausencia frecuente del/de la emprendedor/a en las actividades concertadas, o reiterada falta de interés en las acciones propuestas.
- Comportamientos no apropiados o faltas de respeto graves a cualquier persona vinculada con el programa, como otros compañeros, formadores, mentores o coordinadores.

#### 4. Selección para la siguiente fase

Una vez finalizada la primera fase del programa, el/la emprendedor/a tendrá que entregar la siguiente documentación obligatoria, que permitirá la evaluación del proyecto por parte de la UOC, así como su adecuación a la siguiente fase:

- Lienzo de modelo de negocio (*business model canvas*), explicativo del modelo de negocio.
- Presentación de ascensor (*elevator pitch*), consistente en un vídeo explicativo del proyecto.
- Resumen ejecutivo del proyecto.

Una vez presentada la documentación, un comité técnico evaluador analizará los proyectos y seleccionará los que pasarán a las siguientes fases de asesoramiento basándose en los siguientes criterios objetivos:

- Alineamiento estratégico con la UOC e impacto social: idea de negocio vinculada a la sociedad de la información y el conocimiento y el aprendizaje en línea (*e-learning*). Si no es el caso previo, también se valorarán las sinergias que la futura empresa pueda tener con los grupos de investigación de la UOC. El impacto social entendido como el grado en el que la idea puede aportar transformación y progreso social.
- Carácter innovador: novedad y componente tecnológico o de conocimiento. Carácter nuevo de la iniciativa y origen del conocimiento del que se deriva el proyecto.
- Factibilidad y transferibilidad al mercado: conocimiento del mercado e identificación de los recursos necesarios para llevar a cabo el proyecto (materiales, económicos, humanos, técnicos y legales).
- Perfil emprendedor y capacidad de exposición del responsable del proyecto: interés y compromiso de dedicación de las personas promotoras, trayectoria profesional y formación de las personas impulsoras de la iniciativa, así como las habilidades para la comunicación del proyecto.

La falta de comunicación por parte de la UOC una vez transcurridos tres meses después del fin del programa, se entenderá como una negativa a la selección del proyecto para la siguiente fase.

La UOC quedará facultada a denegar la continuidad del proyecto en el programa en caso de que el/la emprendedor/a faltara a la verdad sobre algún aspecto relativo al proyecto.

#### 5. Acceso a la documentación y confidencialidad

Atendiendo a la naturaleza innovadora del proyecto, toda la información y los documentos relacionados con este tendrán la consideración de información confidencial (en adelante, la «información confidencial»), incluyendo, de forma enunciativa pero no limitativa, información empresarial, científica, técnica, comercial o de cualquier otra naturaleza, datos técnicos, saber hacer (*know-how*), ideas, invenciones, conceptos, planes de negocio, nuevos productos, contratos, proyectos, documentos, diseños, logotipos, nuevas tecnologías, planos, dibujos, instrucciones, recomendaciones y toda aquella otra información que hubiera sido comunicada por el/la emprendedor/a y clasificada como confidencial o que, por su naturaleza o circunstancias en que se produce la revelación, se tenga que considerar, de buena fe, como confidencial.

---

*Hubbik recibe el apoyo de la Secretaría de Universidades e Investigación del Departamento de Empresa y Conocimiento de la Generalitat de Cataluña y la cofinanciación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).*



La UOC solo podrá utilizar la información confidencial para fines relacionados con el programa, y solo en la medida necesaria a tal efecto.

La documentación proporcionada por la UOC al/a la emprendedor/a que forme parte del programa inicial también tendrá la consideración de información confidencial y, en este sentido, el/la emprendedor/a también queda vinculado/a por las obligaciones de confidencialidad establecidas en las condiciones generales.

La información confidencial será tratada confidencialmente por la UOC y sus empleados y colaboradores. En general, la UOC utilizará la misma diligencia, en cuanto a la información confidencial, que utilizaría para salvaguardar su propia información confidencial, y adoptará las medidas necesarias para evitar que terceros no autorizados puedan acceder a la información confidencial, así como para limitar el acceso a la información confidencial a aquellos de sus empleados o colaboradores que precisen disponer de esta para llevar a cabo la evaluación y posterior selección del proyecto, trasladándoles idéntica o análoga obligación de confidencialidad a la que se recoge en las presentes condiciones generales.

En caso de que el/la emprendedor/a salga del programa, la UOC se compromete a devolver la información y documentación confidencial del/de la emprendedor/a o, en su defecto, a destruirla.

La UOC notificará al/a la emprendedor/a cualquier uso o divulgación no autorizados de la información confidencial.

## **6. Publicación y difusión de información del proyecto**

En caso de consentimiento expreso por parte del/de la emprendedor/a, la UOC podrá hacer difusión de los siguientes aspectos relativos al proyecto o a la participación del/de la emprendedor/a en el programa: título del proyecto, un breve resumen de su contenido, el nombre y la nacionalidad del/de la emprendedor/a, su procedencia dentro del ámbito de la comunidad UOC, la fase o estado en el que se encuentra el proyecto, el ámbito sectorial al que pertenece, y referencias genéricas a la solución, producto o servicio en el que se basa el proyecto.

La utilización y la difusión de los datos de carácter personal indicadas en el apartado anterior se realizarán con fines de transparencia y de difusión y publicidad, vinculados exclusivamente al programa, y atendiendo a los parámetros establecidos en el apartado 8.

En caso de no dar consentimiento expreso, las actividades de difusión se limitarán a aquellos aspectos que no contengan datos de carácter personal.

## **7. Propiedad intelectual e industrial**

La participación en el programa no implica ninguna transferencia a la UOC de la titularidad ni se otorga ninguna licencia ni derecho de uso diferente al previsto en las Condiciones Generales con relación a cualquier información confidencial, documentos o cualquier derecho de propiedad intelectual o industrial del/de la emprendedor/a.

El/La emprendedor/a reconoce que los derechos de propiedad intelectual de todos los materiales técnicos, formativos y de apoyo proporcionados por la UOC, como por ejemplo guías, manuales y otros que se entreguen a los participantes del programa, pertenecen a la UOC y que, por lo tanto, no pueden ser objeto de explotación por parte del/la emprendedor/a.

---

*Hubbik recibe el apoyo de la Secretaría de Universidades e Investigación del Departamento de Empresa y Conocimiento de la Generalitat de Catalunya y la cofinanciación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).*

## 8. Protección de datos

La UOC se obliga a tratar los datos de carácter personal que puedan ser tratados en virtud de la suscripción de las presentes condiciones generales de conformidad con los principios y deberes contenidos en la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales; el Real decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas con relación al tratamiento de datos personales y la libre circulación de estos datos, y cualquier otra norma reguladora de esta materia.

Los datos personales serán tratados por la UOC con el fin de gestionar la participación del/de la emprendedor/a en el programa y de conformidad con los fines previstos en las presentes condiciones generales, y serán conservados durante el tiempo necesario para atender a las responsabilidades legales correspondientes. El/La emprendedor/a podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación a su tratamiento y portabilidad, así como de no ser objeto de decisiones basadas en el tratamiento automatizado, en los términos previstos en la normativa de protección de datos, mediante la comunicación por escrito al responsable del tratamiento de datos, cuya dirección electrónica es [fuoc\\_pd@uoc.edu](mailto:fuoc_pd@uoc.edu).

---

*Hubbik recibe el apoyo de la Secretaría de Universidades e Investigación del Departamento de Empresa y Conocimiento de la Generalitat de Cataluña y la cofinanciación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).*



Generalitat de Catalunya  
Departament d'Empresa i Coneixement  
**Secretaria d'Universitats i Recerca**



**Unión Europea**

Fondo Europeo  
de Desarrollo Regional  
"Una manera de hacer Europa"

---

*Hubbik recibe el apoyo de la Secretaría de Universidades e Investigación del Departamento de Empresa y Conocimiento de la Generalitat de Cataluña y la cofinanciación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).*



Generalitat de Catalunya  
Departament d'Empresa i Coneixement  
**Secretaria d'Universitats i Recerca**



**Unión Europea**

Fondo Europeo  
de Desarrollo Regional  
"Una manera de hacer Europa"